CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL







CDC0010118B7 Registro Federal de Contribuyentes

COMERCIAL DIAGNOSTICA CHIHUAHUENSE Nombre, denominación o razón social

idCIF: 14090646815 VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 04 DE ENERO DE 2023



Datos de Identificación del Contribuyente:			
RFC:	CDC0010118B7		
Denominación/Razón Social:	COMERCIAL DIAGNOSTICA CHIHUAHUENSE		
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE		
Nombre Comercial:			
Fecha inicio de operaciones:	11 DE OCTUBRE DE 2000		
Estatus en el padrón:	ACTIVO		
Fecha de último cambio de estado:	11 DE OCTUBRE DE 2000		

Datos del domicilio registrado				
Código Postal:31213	Tipo de Vialidad: AVENIDA (AV.)			
Nombre de Vialidad: MIRADOR	Número Exterior: 4914			
Número Interior:	Nombre de la Colonia: OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO			
Nombre de la Localidad: CHIHUAHUA	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: CHIHUAHUA			
Nombre de la Entidad Federativa: CHIHUAHUA	Entre Calle: RIO DE JANEIRO			
Y Calle: CALLE MISSISSIPI				

Actividades Económicas:

Página [1] de [3]





Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
		100	11/10/2000	

Regímenes:		
Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	31/03/2002	

Obligaciones:						
Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin			
Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	31/03/2002				
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002				
Declaración informativa anual de clientes y proveedores de bienes y servicios. Impuesto sobre la renta.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	31/03/2002				
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002				
Entero de retenciones de IVA Mensual	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002				
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	31/03/2002				
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002				
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	31/03/2002				
Entero de retención de ISR por servicios profesionales. MENSUAL	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002				
Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2005				
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/09/2006				

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: Sello Digital:

||2023/01/04|CDC0010118B7|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|2000010888888800000031|| NTB556aB8M5OJi4z9/kmCpzvTDbQdlSnHjNDlKallOKYg45AGEPMeUH3eZoP98e63dJmHN4JqWjZ6A/K+nU1

U+E3//kBk3Rpohd50iUyvbgaFwQ6l3WQgJvAG88Nq8YlWwLhnPVprZmGouW246ohJRccsqKQ1KdqlVYa4jP9Uj

Página [2] de [3]











